



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/2929

15/01/2020

5202

AUTOR/A: ECHÁNIZ SALGADO, José Ignacio (GP)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que el objeto del contrato de productos misceláneos es el suministro de ciertos artículos de alimentación no incluidos en el contrato de catering del pasaje.

En relación con el supuesto incremento de gasto en un 100%, ha de indicarse que debido a que el presupuesto de 2018, ampliado al máximo, alcanzó la cifra de 40.000 euros, que coincide con el valor máximo anual del nuevo contrato, no cabe hablar de incremento de gasto en este concepto.

En todo caso se trata de cifras de techo de gasto máximo que normalmente no se alcanzan.

Finalmente, en relación con el 'Plan de colaboración para la mejora de la composición de los alimentos y bebidas y otras medidas 2017-2020', se informa que se trata de una medida orientada a la mejora de la composición de alimentos y bebidas, para ser desarrollada por las entidades productoras de éstos que, por tanto, no recoge ninguna acción relacionada con el consumo de tales productos.

Madrid, 14 de febrero de 2020